

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/792/2019

Bitácora:

16/G1-0203/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

13 de Febrero de 2019

SAMUEL GONZALEZ CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2772/2017 de fecha 06 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 25.256 Metros cúbicos	3	28	30	21136973	21136975
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 27.649 Metros cúbicos	3	31	33	21136976	21136978
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 36.982 Metros cúbicos	4	34	37	21136979	21136982
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.608 Metros cúbicos	1	38	38	21136983	21136983
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.950 Metros cúbicos	1	39	39	21136984	21136984
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.412 Metros cúbicos	2	40	41	21136985	21136986
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.925 Metros cúbicos	2	42	43	21136987	21136988
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 29.586 Metros cúbicos	4	44	47	21136989	21136992
Una Fracción del Predio Rústico denominado Pino Gordo, Hidalgo, D-16-034-PIN-005/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.463 Metros cúbicos	2	48	49	21136993	21136994

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/792/2019

Bitácora:

16/G1-0203/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

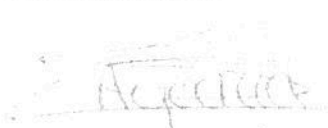
13 de Febrero de 2019

31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
 Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

